administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 2024/7957 de fecha 2 de julio de 2024, se aprobó lo siguiente:

CERTAMEN "RECUERDOS VIVOS" PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2024.

JUSTIFICACIÓN.

Es propósito de esta Diputación visibilizar la experiencia de las personas mayores en la sociedad, y en concreto en nuestro entorno, con actividades orientadas a mejorar su representatividad como partícipes de la cultura cotidiana que enriquece nuestras vidas, reconociendo su experiencia y su capacidad de ofrecer a las nuevas generaciones sus saberes y vivencias.

La escritura es un oficio y una manera excelente de desarrollar la creatividad artística, desarrolla el pensamiento, el lenguaje y la expresión. Mejora la concentración y la reflexión. Es un elemento de relajación y entretenimiento. Escribir es una práctica muy saludable y que ofrece muchas satisfacciones a las personas mayores. Fomenta la creatividad, sirve para mantener despiertos los sentidos, ejercita la memoria y la retentiva y, entre otras cosas, ayuda a mantener una disciplina y un orden personal.

Constituye la finalidad del presente Certamen, la recuperación y la visibilización mediante el lenguaje escrito de recuerdos de la infancia, juventud y madurez que reflejen situaciones personales, familiares o sociales y aporten información para un mayor conocimiento del cambio generacional, de los valores y la cultura de nuestros mayores, contrastando la evolución personal, histórica y social a lo largo de estos años que nos han trasladado de milenio y de siglo.

A lo largo de las ediciones anteriores se ha puesto de manifiesto que muchos de los trabajos presentados, son reflejo y testimonio de las vidas de nuestras mujeres, de las situaciones de pobreza dentro de la pobreza, de discriminación, de relegación social, cultural, económica y política en que les tocó vivir. Sumisas, en la mayoría de los casos, a la figura paterna o al esposo, esclavas de las tareas domésticas y del cuidado de los hombres de la casa. En pocas ocasiones tenían acceso al "saber", a saber leer y escribir, a la escuela y menos aún a estudios superiores que las capacitaran como profesionales de alguna materia que no fuera, como en la mayoría de los casos, la de "sus labores".

BASES

I.- PARTICIPANTES.

Podrán concurrir a este Certamen todas las personas mayores de 65 años, residentes en los municipios de la provincia de Ciudad Real.

II.- TEMA.

Será de carácter libre, pudiendo el/a participante escribir sobre experiencias personales, recuerdos de la infancia o juventud, de sus experiencias vividas en la familia, escuela, trabajo, etc...., de su pueblo, sus calles, fiestas y costumbres, de los ritos que poco a poco van desapareciendo pero que antaño estructuraban el vivir cotidiano. Relatar así mismo esas historias fabulosas con las que se alimentaba la imaginación infantil, esos cuentos que los/as abuelos/as nos contaban de memoria y que tranquilizaban los miedos nocturnos, en definitiva el tema queda abierto a la elección del/a participante.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LpcQd0oZu6HwJUCMRix6
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 05/07/2024 13:55:03
El documento consta de 52 página/s. Página 5 de 52

III.- MODALIDADES.

Se establecen las siguientes modalidades:

1. - Poesía original.

La extensión máxima será de cincuenta versos.

2.- Narración.

La extensión máxima será de cuatro folios.

3.- Cuento.

La extensión máxima será de cuatro folios.

4.- Premio Especial "Abuelo/a-Nieto/a".

Podrán presentar trabajos realizados conjuntamente entre abuelos/as y nietos/as en cualquiera de las modalidades anteriores (poesía, narración o cuento), cuya finalidad será fomentar la convivencia intergeneracional.

5.- Premio Especial "Testimonios de mujer".

Esta modalidad se implanta para dar a conocer situaciones de la vida cotidiana poco conocidas u/y olvidadas, sobre todo por las generaciones modernas. El testimonio de las mujeres es muy rico en detalles sobre la cotidianidad y la subjetividad. A través de estos testimonios pueden expresar sus vidas, sus historias de sufrimiento y superación.

Contar sus experiencias visibiliza la presencia de las mujeres como sujetos de respeto y agentes de la historia.

No podrá presentarse más de una obra por persona.

A efectos de facilitar el trabajo del Jurado, deberán presentarse cuatro copias de los trabajos, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.

IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los trabajos se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, según el Anexo I adjunto, y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución, Nº 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el Art.16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de los trabajos será hasta el 30 de septiembre de 2024.

Junto al Anexo I, se acompañará el trabajo realizado según la modalidad recogida en el apartado tercero de estas bases.

V.- SUBSANACIÓN DE TRABAJOS.

Una vez presentado el trabajo, si éste presentara defectos o resultara incompleto, se requerirá al/a participante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el Art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los/as interesados/as que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

VI.- DOCUMENTACIÓN.

Junto con el Anexo I, obligatoriamente se acompañará la siguiente documentación:

a.- Trabajo con el que se participa, presentado según la extensión que por modalidad se recoge en el apartado tercero.

b.- Fotocopia del NIF del/a participante.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LpcQd0oZu6HwJUCMRix6
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 05/07/2024 13:55:03
El documento consta de 52 página/s. Página 6 de 52

VII.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN.

Serán valorados preferentemente los trabajos que destaquen por su originalidad, calidad en su composición, aquellos que recojan ilustraciones o fotografías...

VIII.- PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios para las tres primeras modalidades:

1º.- 350,00 € y Diploma.

2º.- 200,00 € y Diploma.

3º.- 100,00 € y Diploma.

Para la cuarta modalidad se contempla un único premio dotado de 400,00 € y Diploma.

Para la quinta modalidad se contempla un único premio dotado de 350,00 € y Diploma.

IX.- LÍMITE PRESUPUESTARIO.

El presupuesto asignado al presente Certamen será de 2.700,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 49701.23100.489 del Presupuesto General de esta Excma. Diputación Provincial para el año 2024.

X.- JURADO.

Los/as miembros del Jurado, serán nombrados/as por la Diputación de Ciudad Real, posteriormente al plazo de admisión de los trabajos. Dicho Jurado seleccionará los trabajos presentados, teniendo la facultad de declarar desierta la concesión de los premios en cualquiera de las modalidades, y resolver las incidencias no previstas.

Los trabajos que no resulten premiados podrán ser retirados por sus autores/as dentro de los treinta días siguientes al del fallo del Jurado. Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados serán destruidos.

XI.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.

La propuesta de concesión, hecha por el Jurado y sometida a informe de Intervención, será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Atención a las Personas y la concesión de los premios será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

XII.- FALLO.

Los/as participantes premiados/as serán avisados/as con antelación y se propondrá su asistencia al Acto de Entrega de los Premios, cuya fecha se les comunicará oportunamente.

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en estas normas, será de aplicación la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por Pleno del día 29 de abril de 2022, publicada en el B.O.P n.º 85 de 4 de mayo de 2022. Legislación del régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CERTAMEN “RECUERDOS VIVOS”, PARA PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2024.

ANEXO I.

Ilmo. Sr.:

D. /Dª. _____

N.I.F. _____, vecino/a de _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LpcQd0oZu6HwJUCMRix6
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 05/07/2024 13:55:03
El documento consta de 52 página/s. Página 7 de 52

C.P. _____, C/ _____ nº _____

de _____ años de edad, teléfono _____

EXPONE: Que teniendo conocimiento del Certamen "Recuerdos Vivos" para personas mayores de la provincia de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en sus bases,

PROPONE: su participación en la modalidad que se indica, con el trabajo titulado:

_____

_____

□ Poesía original (4 copias, máximo 50 versos).

□ Narración (4 copias, máximo 4 folios).

□ Cuento (4 copias, máximo 4 folios).

□ Premio especial "abuelo-a/nieto-a".

□ Premio especial "Testimonios de mujer".

_____, _____ de _____ de 2024.

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE C. REAL.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud han sido incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad "Premios y Concursos", de la que le facilitamos la siguiente información básica:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17. CP-13071 Ciudad Real
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipucr.es
Descripción del Tratamiento	Premios y Concursos
Finalidad del Tratamiento	Gestión de los datos de carácter personal de personas físicas participantes en premios, concursos o certámenes organizados o patrocinados por la Diputación de Ciudad Real, así como en la entrega de premios, con las siguientes finalidades: organización, difusión, gestión administrativa y contable de las mismas, así como control de asistentes y participantes.
Legitimación	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Artículo, 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico. Bases de las convocatorias y concursos que se aprueben.
Destinatarios	Con carácter general, no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LpcQd0oZu6HwJUCMRix6
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 05/07/2024 13:55:03
El documento consta de 52 página/s. Página 8 de 52

	protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, a 4 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2512

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LpcQd0oZu6HwJUCMRix6
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 05/07/2024 13:55:03
El documento consta de 52 página/s. Página 9 de 52